

Informe de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo

Reelección de D. Carlos Vicente Salazar Lomelín como consejero externo

Enero de 2023

1. Marco normativo y procedimiento

■ Marco normativo

El artículo 529 decies.4 de la Ley de Sociedades de Capital establece que la propuesta de reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.

Asimismo, el apartado 5 de dicho artículo establece que la propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

En línea con la indicada Ley, el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo (o la “**Comisión**”) de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (“**BBVA**” o el “**Banco**”) establece en su artículo 5 que corresponde a esta Comisión:

- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de reelección de consejeros independientes e informar las propuestas de reelección de los restantes consejeros.
- A estos efectos, la Comisión evaluará el equilibrio de conocimientos, competencias y experiencia en el Consejo de Administración, así como las condiciones que deban reunir los candidatos, valorando la dedicación de tiempo que se considere necesaria para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido, en función de las necesidades que los órganos sociales del Banco tengan en cada momento.
- Analizar la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración.

Por su parte, corresponde al Consejo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 y en el artículo 17.1.c) (i) de su Reglamento, la propuesta de reelección de consejeros a la Junta General de Accionistas (a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, en el caso de consejeros independientes, y con el informe de esta Comisión, en los demás casos).

■ Procedimiento

En el marco de las competencias que tiene asignadas, la Comisión ha analizado la potencial reelección de D. Carlos Vicente Salazar Lomelín como miembro del Consejo de Administración del Banco, con la condición de consejero externo, con el objeto de emitir su correspondiente informe, en tanto que, con ocasión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA a celebrarse en 2023, vencerá el mandato estatutario de tres años para el que fue nombrado por dicho órgano el 13 de marzo de 2020.

En relación con ello, la Comisión ha analizado el planteamiento para su reelección, sobre la base de su análisis sobre la estructura, tamaño y composición del Consejo de Administración, realizado de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Comisión, la normativa de aplicación, incluyendo el Reglamento del Consejo y de la Comisión, y la Política de selección, idoneidad y diversidad del Consejo de Administración de BBVA, aprobada por este órgano (la “**Política de Selección**”).

De acuerdo con lo anterior, las conclusiones del análisis realizado por la Comisión se describen a continuación en este informe (el “**Informe**”).

2. Análisis de la estructura, tamaño y composición del Consejo

En el marco del ejercicio de evaluación anual del Consejo de Administración llevado a cabo para el año 2022, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha analizado, de acuerdo con lo previsto en su Reglamento, la estructura, el tamaño y la composición de los órganos sociales, para asegurar que son adecuados para el cumplimiento de sus funciones y que el Consejo, en su conjunto, posee los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para poder comprender los negocios, actividades y principales riesgos de BBVA y de su Grupo.

Este análisis realizado por la Comisión se lleva a cabo en el marco de la renovación progresiva y ordenada de los órganos sociales que desarrolla el Consejo, en virtud de la cual se van dando entrada a personas con distintos perfiles y experiencias, que permitan incrementar la diversidad, así como garantizar una rotación apropiada de los miembros del Consejo de Administración.

Así, en el marco de este análisis, la Comisión ha tenido en consideración, entre otras cuestiones:

- las características propias del Banco y su Grupo, que tienen su reflejo en el Propósito y la estrategia del Grupo BBVA, su cultura y sus valores corporativos, así como el entorno en el que el Banco desarrolla sus negocios;
- el sistema de gobierno corporativo de BBVA, basado en (i) una adecuada composición del Consejo de Administración y de sus comisiones; (ii) una clara distribución de funciones entre los órganos sociales, así como entre estos y la Alta Dirección; y (iii) unos procesos robustos de toma de decisiones y de supervisión y control de la actividad desarrollada en el ámbito ejecutivo, sobre la base de un modelo informacional que proporciona a los órganos sociales información completa, íntegra, adecuada y consistente para el desempeño de sus funciones;
- medidas que favorecen el adecuado funcionamiento de los órganos sociales y el equilibrio de poderes (*checks & balances*) en el seno del Consejo por medio de (i) una asignación clara de funciones en el ámbito ejecutivo y en los órganos sociales; (ii) la independencia de las funciones de control, con reportes directos al Consejo a través de sus comisiones; y (iii) otras medidas que garantizan que los órganos sociales puedan realizar sus funciones y cuestionar los planteamientos de las áreas ejecutivas, en un entorno de libertad de opinión y en donde se fomenta la participación y el debate; y
- la evolución de la estructura, el tamaño y la composición del Consejo y sus comisiones, como consecuencia del proceso de renovación de los órganos sociales, sobre la base de herramientas como la “matriz de competencias y diversidad” del Consejo, para poder atender a las necesidades, actuales y futuras, de los órganos sociales, así como la finalización de los mandatos estatutarios de consejeros, según corresponda en cada ejercicio;
- todo lo anterior, teniendo en cuenta en todo momento los requerimientos normativos vigentes y las previsiones y objetivos establecidos en la Política de Selección, así como tomando en consideración los diferentes puntos de vista derivados del contacto directo y el diálogo con accionistas, inversores, *proxy advisors*, autoridades supervisoras y demás *stakeholders* del Banco.

En el marco de este análisis, la Comisión ha constatado que, como resultado del proceso de renovación llevado a cabo por los órganos sociales del Banco en los últimos ejercicios, el Consejo cuenta con 15 consejeros, de los cuales:

- 13 consejeros tienen la condición de “no ejecutivos”, lo que supone una amplia mayoría (87%) del Consejo, de los cuales 10 de ellos tienen la condición de “independiente”, lo que representa el 67% de los miembros del Consejo;
- el Consejo cuenta con seis consejeras, cumpliendo así con el objetivo de representación de mujeres establecido por la propia Comisión y recogido en la Política de Selección, fijado en el 40% de sus miembros;
- en los últimos cinco años, se han incorporado ocho nuevos consejeros, seis de ellos con la condición de “independiente”; y
- los consejeros cuentan con una antigüedad media en el Consejo de aproximadamente siete años.

Asimismo, la Comisión ha valorado la estructura sólida y eficaz del Consejo, que incluye el apoyo de las comisiones sobre la base de una distribución adecuada de funciones, y que permite al Consejo cumplir con todas las funciones que tiene asignadas.

Además, la Comisión ha valorado que el tamaño del Consejo, cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, es el adecuado a la vista de la estructura y composición de las comisiones del Consejo, que exige a los consejeros que participan en ellas un nivel adicional de dedicación. En este sentido, la Comisión ha constatado que los consejeros independientes contribuyen a una adecuada composición tanto del Consejo de Administración como de sus comisiones y, en particular, de aquellas que asisten al Consejo en sus funciones de supervisión y control, que deben contar con una representación relevante de consejeros independientes, entre los cuales, además, deberá nombrarse a los presidentes de las mismas.

Por otra parte, el análisis de la Comisión en el que se enmarca este informe ha tenido en cuenta los ámbitos y materias que resultan de especial relevancia para el desempeño de las funciones que corresponden a los órganos sociales, en particular, las actividades, negocios y estrategia del Grupo tanto en el momento actual como hacia el futuro.

A estos efectos, entre la información de la que se ha servido la Comisión para realizar su labor, se ha apoyado, entre otras cuestiones, en una “matriz de competencias y diversidad” del Consejo de Administración, que sirve como herramienta para identificar aquellas competencias, conocimientos, experiencias y circunstancias con las que el Consejo cuenta y aquellas otras que convendría reforzar en el futuro, y que constituye un mecanismo de análisis de la composición del Consejo en su conjunto y un instrumento a considerar también en el proceso de renovación de consejeros.

Esta matriz de competencias integra información de los consejeros acerca de (i) los ámbitos, sectores y materias que son de especial relevancia para la estrategia y actividades del Grupo (como banca y servicios financieros; contabilidad y auditoría; gestión de riesgos; innovación y tecnologías de la información; estrategia y entorno macroeconómico; recursos humanos y compensación; institucional, legal y regulatorio; y gobierno corporativo y sostenibilidad); (ii) la experiencia profesional y trayectoria previa en diversas áreas (empresa, administración pública, ámbito académico u organizaciones sin ánimo de lucro), tanto a nivel nacional como internacional; y (iii) otras cuestiones que aumentan la diversidad del Consejo en su conjunto en diferentes ámbitos, como el género, la edad, la antigüedad en el Consejo y la condición de los consejeros.

Además, las competencias con que cuenta el Consejo se han visto reforzadas en 2022, como en años anteriores, a través del programa de formación de los consejeros, que sirve como palanca

para mantener al Consejo actualizado de las cuestiones más relevantes para el ejercicio de sus funciones y para completar los conocimientos de los consejeros en determinadas materias de interés.

De esta forma, la Comisión ha podido comprobar que el Consejo cuenta con una composición diversa, con perfiles que tienen experiencia y conocimiento en distintos ámbitos que son de interés para el Banco y su Grupo, como el bancario, la auditoría, la gestión de riesgos, la sostenibilidad, el gobierno corporativo, el ámbito legal y académico, la empresa multinacional, los organismos públicos, los negocios digitales y la tecnología; todo ello, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Esta diversidad de competencias, conocimientos y experiencia del Consejo se ha visto reforzada tras el proceso de renovación de los órganos sociales que se ha venido desarrollando en los últimos años, a resultas del cual se han integrado personas que han permitido fortalecer dichas competencias, conocimientos y experiencia del Consejo en determinados ámbitos de especial relevancia para la estrategia, negocios y actividades del Banco.

En relación con ello, el Consejo integra consejeros con diversa experiencia en el propio Consejo, combinando miembros de reciente incorporación con otros que tienen experiencia en los órganos sociales, los cuales tienen un importante conocimiento de la estrategia, negocios, actividades, valores y cultura del Grupo, así como de las dinámicas de funcionamiento y cultura de trabajo de los propios órganos sociales.

Asimismo, estos consejeros con experiencia en el Consejo facilitan que el proceso de renovación progresiva de los órganos sociales, que conlleva la incorporación de perfiles nuevos, con menor conocimiento del Banco, se lleve a cabo de forma ordenada y sin que el buen funcionamiento de los mismos se vea afectado, facilitándose la integración ágil y eficiente de los nuevos consejeros a las dinámicas de trabajo de los órganos sociales, favoreciendo el adecuado ejercicio de sus funciones en todo momento.

Finalmente, en su análisis, la Comisión ha tenido en consideración el funcionamiento y desempeño de los órganos sociales en los últimos años, donde los consejeros han mostrado una gran dedicación al Banco, así como capacidad de adaptación y flexibilidad a las circunstancias del momento y un profundo conocimiento del entorno y del Grupo, que ha servido para el adecuado desarrollo de las funciones de los órganos sociales.

Como consecuencia del análisis realizado y descrito en los apartados anteriores, la Comisión ha concluido que:

- El Consejo cuenta con una **estructura adecuada**, que ha permitido al Consejo cumplir con todas las funciones que tiene asignadas, favoreciendo un adecuado funcionamiento del Consejo, facilitando la gestión del Banco y del Grupo de manera eficaz e integrada, y permitiendo el desempeño por parte de los órganos sociales de sus funciones de toma de decisiones y de supervisión y control, en un esquema que garantiza un adecuado equilibrio de poderes (*checks & balances*).
- El Consejo de Administración cuenta con un **tamaño adecuado** que facilita asimismo el desarrollo de sus funciones y las de sus diferentes comisiones.
- El Consejo, en su conjunto, cuenta con una **composición adecuada y diversa** y con un profundo conocimiento del entorno, estrategia, actividades, negocios y riesgos del Banco y de su Grupo, resultando una composición equilibrada y ajustada a las necesidades del momento, y contribuyendo, por tanto, a garantizar el desarrollo de sus funciones. Así:

- La composición del Consejo cumple con los objetivos contemplados en la normativa aplicable, en su Reglamento y en la Política de Selección, destacando que existe un equilibrio adecuado entre las distintas clases de consejeros, con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos (13 de un total de 15 consejeros) y de consejeros independientes (10 de 15, lo que excede del objetivo previsto en la Política de Selección de tener al menos un 50% de consejeros independientes), con un nivel de diversidad de género que cumple los objetivos asumidos por el Consejo y se alinea con las mejores prácticas (las mujeres representan el 40% de los consejeros); y cuenta además con una elevada diversidad de competencias, conocimientos y experiencia, nacional e internacional.
- Los consejeros cumplen con los requisitos de idoneidad necesarios para el desempeño del cargo, cuentan con la disponibilidad y dedicación que se requiere para el desarrollo de las funciones, y reciben formación continua relevante para el ejercicio de sus funciones – habiéndose incluido en el programa de formación de los consejeros para 2022 asuntos de interés que han ayudado a completar los conocimientos de los consejeros en determinadas materias como la sostenibilidad, el blanqueo de capitales o la protección de los datos, entre otros.

Indicado lo anterior, la Comisión continúa impulsando de manera constante el proceso de renovación progresiva del Consejo, con objeto de continuar reforzando su composición con personas que completen los conocimientos y experiencia de sus miembros en cada momento y permitan a los órganos sociales de BBVA contar con la composición más adecuada para el mejor ejercicio de sus funciones.

3. Análisis de idoneidad del candidato a reelección

La idoneidad del Sr. Salazar para el ejercicio del cargo de miembro del Consejo de Administración de BBVA ha sido evaluada por la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo de BBVA en atención a la normativa de aplicación, principalmente, el artículo 24 y siguientes de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante la “LOSS”) y el artículo 29 y siguientes del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la LOSS (en adelante el “Real Decreto 84/2015”); así como a lo previsto en el artículo 2.3 del Reglamento del Consejo; de conformidad con lo siguiente:

3.1. Conocimientos y experiencia

La Comisión ha analizado los conocimientos, competencias y experiencia del Sr. Salazar, a la vista de la información a su disposición, tanto en relación con su trayectoria externa al Banco, descrita en el currículum que se adjunta a este Informe como [Anexo](#), así como la demostrada a los órganos sociales en los años en los que ha ejercido como miembro del Consejo.

En primer lugar, la Comisión valora muy positivamente su formación y su excelente trayectoria profesional desarrollada con anterioridad a su incorporación al Consejo de Administración del Banco, así como en relación con sus actuales ocupaciones fuera del Banco.

Así, el Sr. Salazar es Licenciado en Economía y cuenta con estudios de postgrado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Asimismo, realizó estudios de postgrado en Desarrollo Económico en Italia y un programa de Dirección Administrativa en el Instituto para la Alta Dirección de Empresas (IPADE) en México, además de otros estudios en diferentes países.

El Sr. Salazar ha participado activamente en distintas organizaciones educativas y organizaciones sociales y empresariales, destacando que ha sido profesor de economía durante más de cuarenta

años en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, siendo actualmente Presidente del Consejo de las Escuelas de Negocios y miembro del Consejo Académico de la misma institución.

En cuanto a su experiencia profesional, destaca su trayectoria de alto nivel, habiendo desempeñado buena parte de su carrera (entre 1973 y 2019) en uno de los grupos empresariales más relevantes de México como es el grupo Fomento Económico Mexicano S.A.B. de C.V. ("**Femsa**"), en el que llegó a ser Director General de Cervecería Cuauhtémoc-Moctezuma y, posteriormente, Director de Coca Cola Femsa y Director General de Femsa.

Ha sido Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de México, el mayor órgano representativo y de interlocución de los empresarios mexicanos, que trabaja, según su información pública, para el impulso del libre mercado, la democracia, la responsabilidad social y la igualdad de oportunidades en México.

Asimismo, es consejero independiente de las sociedades Sukarne, S.A. de C.V. y Alsea, S.A.B. de C.V. desde 2017 y 2019, respectivamente, así como de CYDSA Corporativo, S.A. de C.V.

En la actualidad es consejero de Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V., y de BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.

Desde su incorporación al Consejo de Administración de BBVA, el Sr. Salazar ha demostrado que cuenta con un amplio conocimiento de la estrategia, negocios, actividades, riesgos, entorno y cultura del Banco, desde las distintas perspectivas que son objeto de análisis por los órganos sociales; destacándose que actualmente es miembro de la Comisión de Retribuciones de BBVA.

Además, destaca su liderazgo y gestión de organizaciones relevantes a nivel global, así como su profundo conocimiento e identificación con el entorno empresarial y financiero mexicano; país que tiene una relevancia crucial para el Grupo en su estrategia, negocios y actividades.

Además, en los años en los que viene formando parte de los órganos sociales del Banco, el Sr. Salazar ha podido aportar sus amplios conocimientos y experiencia en ámbitos tan relevantes como el sector bancario y financiero, la contabilidad y la auditoría, la estrategia y entorno macroeconómico, recursos humanos y compensación, el gobierno corporativo y la sostenibilidad, entre otros.

Asimismo, el Sr. Salazar ha aportado su dedicación y disponibilidad a los órganos sociales, y ha mostrado objetividad e independencia de criterio en los asuntos sometidos a la consideración de éstos a lo largo de los años; habiendo por ello contribuido al adecuado funcionamiento y ejercicio de las funciones de los órganos sociales.

Por otra parte, el Sr. Salazar tiene un elevado grado de conocimiento y de seguimiento de la cultura y los valores del Banco, lo que facilita su transmisión tanto a los ejecutivos del Grupo que tienen interacción con los órganos sociales como a las nuevas incorporaciones al propio Consejo de Administración; habiendo, en este sentido, favorecido el adecuado desarrollo del proceso de renovación progresiva del Consejo, poniendo a disposición de los nuevos consejeros sus conocimientos y experiencia sobre el funcionamiento de los órganos sociales y su cultura de trabajo.

Finalmente, a juicio de la Comisión, todo lo anterior resulta de especial importancia para el adecuado desempeño de las funciones de los órganos sociales en su toma de decisiones y su supervisión y control en la compleja situación global y entorno económico actual.

En consecuencia, la Comisión considera que el Sr. Salazar cuenta con conocimientos y experiencia idóneos para ser miembro del Consejo de Administración del Banco.

3.2. Disposición para ejercer un buen gobierno

En cuanto a su disposición para ejercer un buen gobierno del Banco, la Comisión valora, en relación con el Sr. Salazar, que:

- No tiene conocimiento de circunstancias o situaciones que pudieran generar potenciales conflictos de interés, que pudieran suponer un impedimento o dificultad para ejercer el cargo de miembro del Consejo de Administración de BBVA, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de aplicación y en el Reglamento del Consejo.
- Según se ha avanzado anteriormente, en su trayectoria en el Banco ha demostrado un alto nivel de dedicación al ejercicio de sus funciones y una disponibilidad total para el desempeño de su cargo.

3.3. Honorabilidad comercial y profesional y otras cuestiones consideradas por la Comisión

La honorabilidad comercial y profesional del Sr. Salazar como consejero del Banco fue verificada por el Banco y el supervisor con ocasión de su nombramiento en 2020, y desde entonces ha sido verificada de forma continuada por el Consejo de Administración, habiéndose confirmado de forma continua, así como con ocasión de la propuesta de reelección objeto de análisis en este Informe, que el Sr. Salazar cuenta con reconocida honorabilidad comercial y profesional. Asimismo, el Sr. Salazar consta inscrito en el Registro de Altos Cargos del Banco de España.

Del mismo modo, según la información a disposición de la Comisión, no consta que el Sr. Salazar esté incurso en ninguna situación de incompatibilidad, prohibición o limitación que le impidiera desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración del Banco.

Finalmente, atendiendo a su pertenencia a los órganos de administración de las filiales del Grupo BBVA, Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V., y BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, desde hace más de 15 años, la Comisión considera que, sobre la base de un criterio de prudencia, en caso de ser reelegido, lo sería con su actual condición de consejero externo.

4. Conclusiones

Como resultado del análisis llevado a cabo y atendiendo a las necesidades de los órganos sociales, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo considera que el Sr. Salazar:

- Cumple los requisitos de reconocida honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia y capacidad para ejercer un buen gobierno establecidos en la LOSS, el Real Decreto 84/2015 y el Reglamento del Consejo, para ser miembro del Consejo de Administración del Banco y desempeñar sus funciones.
- Cuenta con unos conocimientos, competencias y experiencia adecuados y favorece la diversidad en el Consejo de Administración, contribuyendo a reforzar la idoneidad de dicho órgano en su conjunto y garantizando el alineamiento con las necesidades actuales de los órganos sociales.

- Cuenta con disposición para ejercer un buen gobierno del Banco y no consta que esté incurso en ningún supuesto de incompatibilidad, prohibición o limitación que le impidiera desempeñar el cargo de consejero del Banco.
- Tendría la condición de consejero externo, lo que refuerza la presencia de consejeros no ejecutivos en el Consejo.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración para que este, a su vez, proponga a la Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco la reelección de D. Carlos Vicente Salazar Lomelín como vocal del Consejo de Administración, por el periodo estatutario de tres años, con la condición de consejero externo.

Informe del Consejo de Administración

Propuesta de reelección de D. Carlos Vicente Salazar Lomelín como consejero externo

Febrero 2023

1. Introducción

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 y en el artículo 17.1.c) (i) del Reglamento del Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, “**BBVA**” o el “**Banco**”), y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de reelección de los miembros del Consejo de Administración del Banco que no tengan la condición de independientes corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo.

Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración de BBVA, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, estipula que la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General de Accionistas o del propio Consejo de Administración.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Consejo de Administración del Banco ha elaborado el presente informe, que acompaña a la propuesta de reelección de D. Carlos Vicente Salazar Lomelín como vocal del Consejo de Administración del Banco, con la condición de consejero externo, que se presenta a la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA (en adelante, el “**Informe**”).

2. Propuesta de reelección

Para la realización de este Informe, el Consejo de Administración ha valorado el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo de BBVA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 3 del Reglamento del Consejo del Banco, tras haber llevado a cabo un análisis sobre la estructura, tamaño y composición del Consejo de Administración, para asegurar que son adecuados para el cumplimiento de sus funciones y que el Consejo, en su conjunto, posee los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para poder comprender los negocios, actividades y principales riesgos de BBVA y de su Grupo.

Este análisis se lleva a cabo en el marco de la renovación progresiva y ordenada de los órganos sociales que desarrolla el Consejo, en virtud de la cual se van dando entrada a personas con distintos perfiles y experiencias, que permitan incrementar la diversidad, así como garantizar una rotación apropiada de los miembros del Consejo de Administración.

Así, en el marco de este análisis, se ha tenido en consideración, entre otras cuestiones:

- las características propias del Banco y su Grupo, que tienen su reflejo en el Propósito y la estrategia del Grupo BBVA, su cultura y sus valores corporativos, así como el entorno en el que el Banco desarrolla sus negocios;
- el sistema de gobierno corporativo de BBVA, basado en (i) una adecuada composición del Consejo de Administración y de sus comisiones; (ii) una clara distribución de funciones entre los órganos sociales, así como entre estos y la Alta Dirección; y (iii) unos procesos robustos de toma de decisiones y de supervisión y control de la actividad desarrollada en el ámbito ejecutivo, sobre la base de un modelo informacional que proporciona a los órganos sociales información completa, íntegra, adecuada y consistente para el desempeño de sus funciones;

- medidas que favorecen el adecuado funcionamiento de los órganos sociales y el equilibrio de poderes (*checks & balances*) en el seno del Consejo por medio de (i) una asignación clara de funciones en el ámbito ejecutivo y en los órganos sociales; (ii) la independencia de las funciones de control, con reportes directos al Consejo a través de sus comisiones; y (iii) otras medidas que garantizan que los órganos sociales puedan realizar sus funciones y cuestionar los planteamientos de las áreas ejecutivas, en un entorno de libertad de opinión y en donde se fomenta la participación y el debate; y
- la evolución de la estructura, el tamaño y la composición del Consejo y sus comisiones, como consecuencia del proceso de renovación de los órganos sociales, sobre la base de herramientas como la “matriz de competencias y diversidad” del Consejo, para poder atender a las necesidades, actuales y futuras, de los órganos sociales, así como la finalización de los mandatos estatutarios de consejeros, según corresponda en cada ejercicio;
- todo lo anterior, teniendo en cuenta en todo momento los requerimientos normativos vigentes y las previsiones y objetivos establecidos en la Política de selección, idoneidad y diversidad del Consejo de Administración de BBVA, aprobada por este órgano (la “**Política de Selección**”), así como tomando en consideración los diferentes puntos de vista derivados del contacto directo y el diálogo con accionistas, inversores, *proxy advisors*, autoridades supervisoras y demás *stakeholders* del Banco.

En el marco de este análisis, se ha constatado que, como resultado del proceso de renovación llevado a cabo por los órganos sociales del Banco en los últimos ejercicios, el Consejo de Administración cuenta con 15 consejeros, de los cuales:

- 13 consejeros tienen la condición de “no ejecutivos”, lo que supone una amplia mayoría (87%) del Consejo, de los cuales 10 de ellos tienen la condición de “independiente”, lo que representa el 67% de los miembros del Consejo;
- el Consejo cuenta con seis consejeras, cumpliendo así con el objetivo de representación de mujeres establecido por el propio Consejo y recogido en la Política de Selección, fijado en el 40% de sus miembros;
- en los últimos cinco años, se han incorporado ocho nuevos consejeros, seis de ellos con la condición de “independiente”; y
- los consejeros cuentan con una antigüedad media en el Consejo de aproximadamente siete años.

Además, se ha constatado que los consejeros no ejecutivos contribuyen a una adecuada composición tanto del Consejo de Administración como de sus comisiones y, en particular, de aquellas que asisten al Consejo en sus funciones de supervisión y control, que deben estar compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos.

Asimismo, se ha tenido en consideración que el mandato estatutario de cinco de los actuales consejeros del Banco vencerá con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA en 2023.

Por otra parte, el análisis en el que se enmarca la presente propuesta de reelección ha tenido en cuenta los ámbitos y materias que resultan de especial relevancia para el desempeño de las funciones que corresponden a los órganos sociales, en particular, las actividades, negocios y estrategia del Grupo tanto en el momento actual como hacia el futuro.

A estos efectos, los órganos sociales se han apoyado, entre otras cuestiones, en la “matriz de competencias y diversidad” del Consejo de Administración, que sirve como herramienta para identificar aquellas competencias, conocimientos, experiencias y circunstancias con las que el Consejo cuenta y aquellas otras que convendría reforzar en el futuro, y que constituye un mecanismo de análisis de la composición del Consejo en su conjunto y un instrumento a considerar también en el proceso de renovación de consejeros.

Esta matriz de competencias integra información de los consejeros acerca de (i) los ámbitos, sectores y materias que son de especial relevancia para la estrategia y actividades del Grupo (como banca y servicios financieros; contabilidad y auditoría; gestión de riesgos; innovación y tecnologías de la información; estrategia y entorno macroeconómico; recursos humanos y compensación; institucional, legal y regulatorio; y gobierno corporativo y sostenibilidad); (ii) la experiencia profesional y trayectoria previa en diversas áreas (empresa, administración pública, ámbito académico u organizaciones sin ánimo de lucro), tanto a nivel nacional como internacional; y (iii) otras cuestiones que aumentan la diversidad del Consejo en su conjunto en diferentes ámbitos, como el género, la edad, la antigüedad en el Consejo y la condición de los consejeros.

De esta forma, se ha podido comprobar que el Consejo cuenta con una composición diversa, con perfiles que tienen experiencia y conocimiento en distintos ámbitos que son de interés para el Banco y su Grupo, como el bancario, la auditoría, la gestión de riesgos, la sostenibilidad, el gobierno corporativo, el ámbito legal y académico, la empresa multinacional, los organismos públicos, los negocios digitales y la tecnología; todo ello, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Esta diversidad de competencias, conocimientos y experiencia del Consejo se ha visto reforzada tras el proceso de renovación de los órganos sociales que se ha venido desarrollando en los últimos años, a resultas del cual se han integrado personas que han permitido fortalecer dichas competencias, conocimientos y experiencia del Consejo en determinados ámbitos de especial relevancia para la estrategia, negocios y actividades del Banco.

En relación con ello, el Consejo integra consejeros con diversa experiencia en el propio Consejo, combinando miembros de reciente incorporación con otros que tienen experiencia en los órganos sociales, los cuales tienen un importante conocimiento de la estrategia, negocios, actividades, valores y cultura del Grupo, así como de las dinámicas de funcionamiento y cultura de trabajo de los propios órganos sociales.

Asimismo, estos consejeros con experiencia en el Consejo facilitan que el proceso de renovación progresiva de los órganos sociales, que conlleva la incorporación de perfiles nuevos, con menor conocimiento del Banco, se lleve a cabo de forma ordenada y sin que el buen funcionamiento de los mismos se vea afectado, facilitándose la integración ágil y eficiente de los nuevos consejeros a las dinámicas de trabajo de los órganos sociales, favoreciendo el adecuado ejercicio de sus funciones en todo momento.

Finalmente, en este análisis, se ha tenido en consideración el funcionamiento y desempeño de los órganos sociales en los últimos años, donde los consejeros han mostrado una gran dedicación al Banco, así como capacidad de adaptación y flexibilidad a las circunstancias del momento y un profundo conocimiento del entorno y del Grupo, que ha servido para el adecuado desarrollo de las funciones de los órganos sociales.

Como consecuencia del análisis realizado y descrito en los apartados anteriores, se ha concluido que el Consejo, en su conjunto, cuenta con una composición adecuada y diversa, y que cumple con los objetivos contemplados en la normativa aplicable, en su Reglamento y en la Política de

Selección, destacando que existe un equilibrio adecuado entre las distintas clases de consejeros, con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos (13 de un total de 15 consejeros) y de consejeros independientes (10 de 15, lo que excede del objetivo previsto en la Política de Selección de tener al menos un 50% de consejeros independientes), con un nivel de diversidad de género que cumple los objetivos asumidos por el Consejo y se alinea con las mejores prácticas (las mujeres representan el 40% de los consejeros); y cuenta además con una elevada diversidad de competencias, conocimientos y experiencia, nacional e internacional.

Indicado lo anterior, el Consejo, con el apoyo de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, continúa impulsando de manera constante el proceso de renovación progresiva de los órganos sociales, con objeto de continuar reforzando su composición con personas que completen los conocimientos y experiencia de sus miembros en cada momento y permitan a los órganos sociales de BBVA contar con la composición más adecuada para el mejor ejercicio de sus funciones.

A la vista de todo lo cual, la Comisión ha acordado informar favorablemente al Consejo de Administración para que este, a su vez, proponga a la Junta General de Accionistas de BBVA, sobre la reelección, como vocal del Consejo de Administración, del Sr. Salazar, por el periodo estatutario de tres años, con la condición de consejero externo del Banco.

3. Competencia, experiencia y méritos

El Consejo de Administración ha valorado, para la emisión de este Informe, tal y como establece la normativa aplicable, la competencia, la experiencia y los méritos, así como los conocimientos, del Sr. Salazar, para lo cual ha analizado tanto su currículum, que se adjunta como [Anexo](#) a este Informe, como la propia actividad del consejero en los órganos sociales en los años en los que ha ejercido como miembro del Consejo.

El Consejo valora muy positivamente su formación y su excelente trayectoria profesional desarrollada con anterioridad a su incorporación al Consejo de Administración del Banco, así como en relación con sus actuales ocupaciones fuera del Banco.

Así, el Sr. Salazar es Licenciado en Economía y cuenta con estudios de postgrado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Asimismo, realizó estudios de postgrado en Desarrollo Económico en Italia y un programa de Dirección Administrativa en el Instituto para la Alta Dirección de Empresas (IPADE) en México, además de otros estudios en diferentes países.

El Sr. Salazar ha participado activamente en distintas organizaciones educativas y organizaciones sociales y empresariales, destacando que ha sido profesor de economía durante más de cuarenta años en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, siendo actualmente Presidente del Consejo de las Escuelas de Negocios y miembro del Consejo Académico de la misma institución.

En cuanto a su experiencia profesional, destaca su trayectoria de alto nivel, habiendo desempeñado buena parte de su carrera (entre 1973 y 2019) en uno de los grupos empresariales más relevantes de México como es el grupo Fomento Económico Mexicano S.A.B. de C.V. (“**Femsa**”), en el que llegó a ser Director General de Cervecería Cuauhtémoc-Moctezuma y, posteriormente, Director de Coca Cola Femsa y Director General de Femsa.

Ha sido Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de México, el mayor órgano representativo y de interlocución de los empresarios mexicanos, que trabaja, según su información

pública, para el impulso del libre mercado, la democracia, la responsabilidad social y la igualdad de oportunidades en México.

Asimismo, es consejero independiente de las sociedades Sukarne, S.A. de C.V. y Alsea, S.A.B. de C.V. desde 2017 y 2019, respectivamente, así como de CYDSA Corporativo, S.A. de C.V.

En la actualidad es consejero de Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V., y de BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.

Desde su incorporación al Consejo de Administración de BBVA, el Sr. Salazar ha demostrado que cuenta con un amplio conocimiento de la estrategia, negocios, actividades, riesgos, entorno y cultura del Banco, desde las distintas perspectivas que son objeto de análisis por los órganos sociales; destacándose que actualmente es miembro de la Comisión de Retribuciones de BBVA.

Además, destaca su liderazgo y gestión de organizaciones relevantes a nivel global, así como su profundo conocimiento e identificación con el entorno empresarial y financiero mexicano; país que tiene una relevancia crucial para el Grupo en su estrategia, negocios y actividades.

En los años en los que viene formando parte de los órganos sociales del Banco, el Sr. Salazar ha podido aportar sus amplios conocimientos y experiencia, mostrando una gran dedicación y disponibilidad en el desempeño de su función, y ejerciendo su cargo con objetividad e independencia de criterio; habiendo contribuido de manera relevante al adecuado funcionamiento y ejercicio de las funciones de los órganos sociales.

Por otra parte, el Sr. Salazar se encuentra alineado con la cultura y los valores del Banco, lo que muestra en el ejercicio de sus funciones y transmite tanto a los ejecutivos del Grupo que tienen interacción con los órganos sociales como a las nuevas incorporaciones al propio Consejo de Administración; habiendo, en este sentido, favorecido el adecuado desarrollo del proceso de renovación progresiva del Consejo, poniendo a disposición de los nuevos consejeros sus conocimientos y experiencia sobre el funcionamiento de los órganos sociales y su cultura de trabajo.

Todo lo anterior resulta de especial importancia para el adecuado desempeño de las funciones de los órganos sociales en su toma de decisiones y su supervisión y control en la compleja situación global y entorno económico actual.

Además de lo anterior, el Consejo de Administración, sobre la base del análisis realizado por la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, ha evaluado el cumplimiento de los requisitos de idoneidad del Sr. Salazar establecidos en la normativa aplicable para el ejercicio del cargo de miembro del Consejo de BBVA, concluyéndose que el Sr. Salazar posee reconocida honorabilidad comercial y profesional, tiene conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones y está en disposición de ejercer un buen gobierno de la entidad; y reúne las condiciones para ser considerado como consejero externo.

4. Conclusión

En consecuencia, el Consejo considera que el Sr. Salazar cuenta con la idoneidad requerida para ser miembro del Consejo de Administración del Banco y, en particular, con competencia, experiencia y méritos, así como con los conocimientos adecuados, para el desempeño de sus funciones.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo del Banco, el Consejo de Administración ha

acordado proponer a la Junta General de Accionistas de BBVA, la reelección, como vocal del Consejo de Administración, de D. Carlos Vicente Salazar Lomelín, por el periodo estatutario de tres años, con la condición de consejero externo del Banco.

A tal efecto, el Consejo de Administración emite el presente Informe, en atención a los requerimientos establecidos por el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

* * *

Anexo: *curriculum vitae*

D. Carlos Vicente Salazar Lomelín **Consejero externo**

Nacido en 1951

Nacionalidad mexicana

Licenciado en Economía y con estudios de postgrado en Administración de Empresas en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Trayectoria Profesional:

1973-2019

Grupo Fomento Económico Mexicano S.A.B. de C.V. (Femsa)

Director General de Cervecería Cuauhtémoc-Moctezuma, Director de Coca Cola Femsa y Director General de Femsa

Otras ocupaciones:

Desde 2017

Consejero independiente de Sukarne, S.A. de C.V.

Desde 2019

Consejero independiente de Asea, S.A.B. de C.V.

Desde 2022

Consejero independiente de CYDSA Corporativo, S.A. de C.V.

El Sr. Salazar participa activamente en distintas instituciones educativas y organizaciones y foros sociales y empresariales, destacando que ha sido profesor de economía durante más de 40 años en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, donde actualmente es el Presidente de las Escuelas de Negocios. Ha sido asimismo Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de México.

En la actualidad es consejero de Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V., y de BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.

Fue nombrado consejero de BBVA el 13 de marzo de 2020.